

ACORDADA N° 17

AÑO 1969

En Buenos Aires, a los ³⁰ días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau,

Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal en su acordada n° 1719 de fecha 27 del mes en curso, cuya copia obra a fs. 1 del expediente de Superintendencia // Ref. N° 1059/69, el traslado del Juzgado de dicho fuero n° 9 a su nueva sede de la calle Paraguay n° 1457 se hará efectivo durante los días 3, 4 y 6 del próximo mes de junio.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el considerando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante los días 3, 4 y 6 de junio próximo, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 9. Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero n° 29.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

M. A. Risolía

L. C. Cabral

J. F. Bidau

(Señal)